



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

10 MAR 2008

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 61.166/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 543 de fecha 17 de Agosto de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se da de baja a la Prof. Claudia FIGUEROA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple (G229/99) que posee en el Área Literaturas No Hispánicas – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología, Bellas Artes – Especialidad Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Sajonas – Código Nomenclador (06-48-99-04-2) de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 14 de Mayo de 2007, en virtud de que según lo establecido en la Resolución N° 1257/06-R-UNPA – Anexo III dicho cargo fue puesto en disponibilidad;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes lo actuado por el Sr. Decano;

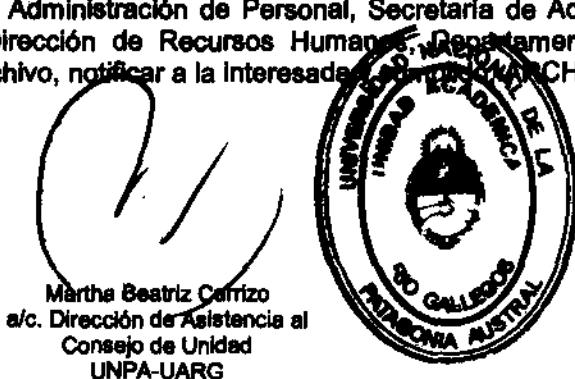
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 543 de fecha 17 de Agosto de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición N° 543 de fecha 17 de Agosto de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la Interesada y archívese.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

038